

INFANCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

Por Matilde Jiménez Beltrán

1. LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE RIESGO

La prevención es el primer nivel de intervención social, se pretenden crear unas condiciones de vida óptimas que impidan el desarrollo de cualquier situación de riesgo para el menor, apoyándose para ello en la educación y en la información a nivel general.

El modelo preventivo consiste en dar a la familia, instrumentos suficientes para que puedan solventar estas situaciones con sus propios recursos y capacidades. Prevención que debe implementarse desde un enfoque multi e intersectorial, por lo que en los correspondientes programas es conveniente que se impliquen todas aquellas áreas que interactúan en el bienestar social del niño. Es necesario actuar simultáneamente desde los distintos servicios relacionados con la infancia, de manera que por medio del trabajo transdisciplinar coordinado de todos los agentes sociales implicados (docentes, sanitarios, trabajadores sociales...) se pueda alcanzar productos eficaces.

A la par existen programas de prevención específica o secundaria atendiendo a los sectores de la población que se encuentran en situación de alto riesgo social.

2. LA DETECCIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO

Si tenemos en cuenta por una parte la privacidad de los ambientes en los que se desarrolla las situaciones de riesgo infantil (lo que dificulta una atención temprana) así como la dificultad, cuando no imposibilidad de denunciarla por parte de los/as que sufren (los menores) nos encontramos frente a las dos circunstancias que actúan más comúnmente en contra de la detección de estas situaciones de riesgo infantil.

Por lo que es necesario la cooperación de los distintos agentes sociales (educadores, psicólogos, profesionales del Servicio de Orientación Escolar, médicos, enfermeros, policías, trabajadores sociales...) cuya actividad se encuentra en contacto con la del niño y su familia, con de objeto de facilitar la existencia de situaciones de riesgo social o desprotección.

3. SITUACIONES DE RIESGO SOCIAL PARA LOS MENORES

Se clasifican en dos dimensiones, como son las correspondientes al abandono o al abuso y dentro de cada uno de éstos emerge un nuevo elemento clasificatorio como es el físico o psíquico. Son las siguientes:

- a) Discriminación por razón de etnia, sexo, enfermedad o minusvalía.
- b) Explotación laboral, lo que nos lleva a la mendicidad y a la desescolarización y absentismo escolar.
- c) Abandono del menor.
- d) Desatención en sus necesidades básicas.
- e) Abuso físico psíquico o sexual.
- f) Desestructuración familiar.
- g) Conductas antisociales o delictivas del ambiente vecinal.

Con respecto al absentismo escolar se pueden hacer algunas reflexiones, como en la escuela ¿Qué educación se dispensa?, sus logros a que atienden ¿al control o a la transformación en una sociedad más justa e igualitaria? ¿está realmente contextualizada? O se trata más bien de una educación formalizada, desposeída de significados que atiende a una realidad que no tiene nada que ver con la realidad que el menor vive en su entorno familiar, vecinal y social. Los valores que se viven y los que se promocionan en la escuela están compatibilizados o están en conflicto, a su vez existe una coherencia entre las actitudes y los valores que se desarrollan en

la escuela, en la familia y en la comunidad social en la que éste se encuentra ubicado.

El tipo de evaluación de los diferentes procesos tiene carácter sancionador o de tipo formativo/curativo, donde se promocione un espíritu discursivo o crítico-reflexivo, donde la base de los comportamientos es la competitividad o cooperación, donde el líder es indispensable y en su pro se sacrifica la colectividad o es la colectividad la que se beneficia de los mejor dotados, donde al final de cuentas se tiene en el aula y en la escuela una multitud aislada o cohesionada.

En aquellos casos que sea conveniente debemos tener una entrevista, muy poco estructurada, relajada y privada con dicho menor, de forma que nos relate lo más pormenorizadamente posible su situación de riesgo, previamente hemos de conseguir familiarizarnos con el menor, pues la base de la veracidad es la confianza, por lo que esta debe ser la base de las interacciones entre el menor y educador. Es conveniente que nos acerquemos a los otros educadores que han atendido al menor en cursos anteriores, así como a la familia, amistades, vecinos...

Cuando tengamos conocimiento de una situación de riesgo para el menor, si es urgente deberemos acudir al Servicio de Atención al Niño de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales o los Servicios Comunitarios del Municipio, si es urgente habrá que dirigirse a la policía y al Juzgado de Menores.

En la infancia es primordial facilitar y adecuar el desarrollo socializador del menor ya que éste se generará como resultado de los diversos, singulares y conflictivos procesos de interacción social y educativa en el que se encuentre inserto, por lo que debemos estar atentos a los posibles factores que obstaculicen el desarrollo del menor.

FACTORES DE RIESGO EN EL MENOR:

- No deseado por sus padres.
- Rechazado por un nuevo cónyuge.

- Separados de sus padres en sus primeras etapas evolutivas.
- Con minusvalía física, psíquica o sensorial.
- Padecimiento de enfermedad crónica.
- Menor con problemas de comportamiento (hiperactividad).

FACTORES DE RIESGO EN LA FAMILIA:

- Familias desestructuradas.
- Excesivo tamaño familiar o hijos no deseados.
- Familias muy jóvenes (madres adolescentes)
- Familias monoparentales con responsabilidades no compartidas.
- Conflictividad permanente en el hogar.
- Inestabilidad emocional en la familia.
- Falta de capacidades sociales para la educación familiar.
- Falta de recursos económicos y culturales.
- Conducta anómala de unos de sus miembros (delincuencia).
- Existencia de enfermedades mentales en la familia.
- Existencia de enfermedades crónicas en la familia.
- Aislamiento social familiar.
- Antecedentes de riesgo social (malos tratos)

FACTORES DE RIESGOS AMBIENTALES

- Sin vivienda.
- Hacinamiento e insuficientes condiciones de habitabilidad.
- Insuficiencia de recursos.
- Cambios de domicilios frecuentes.
- Internamientos prolongados o repetidos de los tutores familiares.

4. PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL

Según la Dirección General de Atención al Niño es primordial la posibilitación de las intervenciones de carácter preventivo, de manera que a pesar de que el menor es retirado de su entorno familiar, si la situación lo permite se debe intentar

trabajar con el objetivo de que el menor permanezca en su núcleo familiar (actuaciones socioeducativas que pretenden solventar aquellas deficiencias, no estructurales sino más coyunturales que hace que el menor viva una situación potencial de riesgo social), entendiendo la familia en un sentido extenso (abuelos, tíos...).

Si el menor no vive una situación de riesgo social pero su núcleo vecinal, comunitario o social conlleva un grado de potencialidad de éste, hay una serie de programas de atención a la Infancia, dirigidos por la Dirección General de Atención al Niño, con una serie de Criterios que fomentan las actuaciones preventivas para que el menor permanezca en su entorno familiar, se busquen alternativas familiares para facilitar la reinserción del menor en su familia biológica.

Si se presentan dificultades especiales y situación de riesgo social se deben hacer intervenciones específicas adaptadas y sino pues se harán intervenciones con otras áreas.

5. NIVELES DE ATENCIÓN AL MENOR

La situación de desprotección o riesgo en que vive el menor, en la mayoría de los casos es consecuencia de la situación de desprotección en que vive en núcleo familiar en el que se inserta el menor, esta situación es consecuencia de la situación de riesgo o marginalidad en la que se desarrolla el entorno vecinal o comunitario donde se ubica la familia de ese menor. Los niveles de atención al menor son los siguientes:

1. En su propio medio: apoyo a la familia:
 - a) Atención normalizada con una red de recursos generales.
 - b) Proyecto de intervención familiar con redes de servicios sociales comunitarios, con ayudas económicas familiares y asistencia domiciliaria (doméstica, social y personal)
 - c) Programas específicos.
 - d) Campañas de sensibilización concienciación.

2. Medidas alternativas (retirada de la tutela del menor):
 - a) Alternativa familiar: adopción y acogimiento familiar
 - b) Centros de protección: centros de acogida inmediata, residencias y casas-hogar.

Es muy reconfortante ver como se generan centros sociales de multiatención en donde se realice una intervención-evaluación-seguimiento del núcleo familiar, de manera que en las medidas de las posibilidades se intenta promocionar la reinserción del menor en su núcleo familiar en el caso de reiterada de éste.

Hay una red de recursos generales respecto a la educación:

- Comedores escolares.
- Educación compensatoria.
- Equipos de apoyo externo de zona.
- Departamento de orientación escolar.

A la cultura (campamentos y actividades de tiempo libre), de salud (centros de salud), de trabajo (planes de formación de empleo).

¿Qué funciones tiene la red de servicios comunitarios?

- Generar estrategias de prevención.
- Detectar y recepción de denuncias de situaciones de riesgo.
- Estudiar y analizar las situaciones de riesgo.
- Elaborar un plan de intervención en el medio socio-familiar.
- Redireccionar el caso a los servicios de atención al niño.

La adopción de menores se tramita a través de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales y su resolución corresponde al Juzgado encargado de la adopción. Su objetivo es proporcionar información y canalización de solicitudes de adopciones de menores por personas interesadas, así como acogimiento familiar de menores con carácter temporal

MATILDE JIMÉNEZ BELTRÁN